



Ciudad de México, 17 de Marzo de 2022

Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/064/2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio No. MDSPOPA/CSP/0275/2022, por el que se hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2022, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, resolvió emitir el "DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS TRES PODERES, A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS, que señala:

"ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIORICEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS".

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo, párrafo octavo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 47, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y relativos del Reglamento de la Ley en cita; me permito hacer del conocimiento el contenido del oficio número DGRMSG 703/000295/2022, por el cual la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informa las acciones mediante las cuales se dará cumplimiento a lo solicitado. Mismo que adjunta como anexo al presente en copia simple.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**

**MTRO. ULISES LARA LÓPEZ**

C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.  
C. Rigoberto Avila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión  
0005428.

EEVM

MESA DIRECTIVA  
II LEGISLATURA  
23 MAR 2022  
Recibió: Pamela  
Hora: 11:47am

Gral. Gabriel Hernández 56, 5to. Piso, colonia Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
T. 55 5345 5511 y 55 5345 5562

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES



Fiscalía  
General  
de Justicia  
Ciudad de México



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a, 11 de marzo de 2022  
Oficio No. DGRMSG 703/ /2022

000295

MTRO. ULISES LARA LÓPEZ  
COORDINADOR DE ASESORES  
DE LA C. FISCAL GENERAL  
P R E S E N T E

En atención al Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión Legislativa del Congreso de la Ciudad de México, por el que aprueban el **Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, al Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos y Alcaldías de la Ciudad de México, para que en los Procedimientos de Adquisición y arrendamiento de Vehículos para Uso Oficial, de Servicio y para Transporte Público Privilegien los autos Eléctricos e Híbridos**, le informo lo siguiente:

Con el propósito de que se encuentre en posibilidad de emitir la respuesta correspondiente, ésta Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales informa que **se tomará en cuenta el Punto de Acuerdo aludido, en aras de hacer frente al cambio climático y alcanzar una efectiva transición energética, impulsando la movilidad urbana con bajas emisiones contaminantes encaminadas a mejorar la calidad del aire.**

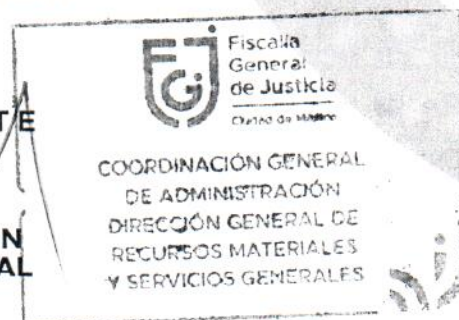
No obstante, es importante señalar que las especificaciones de los bienes a adquirir, deben ser precisadas por los titulares de las áreas requirentes, quienes deben justificar, fundar y motivar las causas que acrediten fehacientemente las necesidades del servicio, siempre y cuando se cuente con el presupuesto asignado para ello y se obtenga la autorización de la Titular de la Fiscalía General de Justicia, para que el responsable del área de adquisiciones, las incluya en las bases de la licitación respectiva.

En ese sentido, se informa que esta Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en medida de lo posible, llevará acabo los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para Uso Oficial y de Servicio, privilegiando los autos eléctricos e híbridos, de conformidad con la normatividad aplicable y al presupuesto asignado a dicho rubro, contemplando la capacidad material del citado Punto de Acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CID RAYA GASCON  
DIRECTOR GENERAL



JMSC/UNM

C.c.c.p.- Ana Lilia Bejarano Labrada.- Directora de Apoyo Jurídico Administrativo y Proyectos Especiales.- Para su conocimiento.

C.c.c.e.p.- Lic. José Manuel Simón Clemente. - Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios. -Para su conocimiento.

Atención a volantes: DG 228/22/0 CG 620/2022/0

Av. Coyoacan No. 1635, Edificio "B" Primer Piso, Colonia del Valle,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, 52009700.